



SÉ EL DUEÑO DE TU CASA PROPIA

APLICA AL FONDO SOLIDARIO DE  
VIVIENDA Y RECIBE **B/10,000**  
**DE ABONO INICIAL**

Para viviendas con un costo de hasta

**B/.70,000**

ANTES B/60,000

Desde la **Dirección de Promoción para la Inversión Privada**, el Miviot hace un aporte de 10 mil balboas de carácter intransferible para personas y familias de bajos ingresos, de la economía formal e informal, para la compra de una vivienda nueva, cuyo precio de venta no exceda la suma de **70 mil balboas**, sin incluir el monto correspondiente a los gastos legales y cierre de transacción.

## GRUPO FAMILIAR QUE APLICA:

- Cónyuge o concubino/a
- Postulante con hijos
- Familias con personas con discapacidad
- Hijos mayores de 18 años

## REQUISITOS:

### Para aplicar al Fondo Solidario de Vivienda

- Ingreso familiar en conjunto que no supere los dos mil balboas.
- Demostrar la aprobación del préstamo hipotecario para la compra de la vivienda de la cual se solicita el aporte.
- Ser panameño mayor de edad o extranjero con residencia formal.
- Declaración jurada de ingreso familiar.
- No ser propietario de una vivienda.



INGRESO FAMILIAR HASTA  
**B/2,000**